



Consejo de Ministros

Nota de prensa

Autorización para adquirir compromisos de gasto para permitir al Ministerio de Industria financiar ayudas para el fortalecimiento industrial del sector agroalimentario

22 de noviembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para permitir financiar ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario (PERTE Agroalimentario).

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se incluye el Componente 12 'Política industrial España 2030', que recoge las reformas normativas, así como grandes programas de inversión en el ámbito industrial para promover la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad, la competitividad y la mejora de la eficiencia energética de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital.

La Inversión 2 'Programa de Impulso a la Competitividad y Sostenibilidad Industrial' del Componente 12 agrupa cinco líneas de actuación, entre las que destaca por su dimensión económica la línea de Proyectos Estratégicos para la Transición Industrial. Bajo esta línea se financian las ayudas a aquellas actuaciones en el ámbito industrial que, integradas en Proyectos Estratégicos para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTE), concurren a las convocatorias que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha previsto realizar para dar cumplimiento a los objetivos específicos del PRTR en dicho componente.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Dentro de esta línea de actuación, el Consejo de Ministros del 8 de febrero de 2022 aprobó el PERTE del sector agroalimentario con el objetivo de incrementar la competitividad y sostenibilidad de este sector ante retos como el cambio climático, la conservación del medio ambiente, del suelo, del agua, del aire y de la biodiversidad.

Dentro del primero de los tres ejes de actuación del PERTE, el destinado al fortalecimiento industrial del sector agroalimentario, se ha previsto una línea de ayudas gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR), que contará con financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en la parte de subvención y con financiación del presupuesto nacional, en la de préstamo. En el eje se identifican tres bloques o áreas de actuación en los que se han de enmarcar las actuaciones y proyectos de inversión susceptibles de financiación: competitividad, sostenibilidad y trazabilidad y seguridad alimentaria.

Dado lo avanzado del ejercicio y los plazos requeridos para la presentación y resolución de las solicitudes de financiación que concurren, se plantea que el gasto asociado a la convocatoria, por importe de 213 millones de euros en subvenciones y 200 millones de euros en préstamos se autorice mediante un expediente de tramitación anticipada.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 'Apoyo a Proyectos Estratégicos para la Transición Industrial', el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ya tiene compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la anualidad de 2023 por importe de 297.834.020 euros, con la finalidad de financiar la convocatoria, correspondiente al año 2022, de ayudas para actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, así como la convocatoria de las ayudas del PERTE NAVAL.

Por tanto, sumando el crédito para 2023 en la aplicación anteriormente mencionada, a las nuevas necesidades para financiar la convocatoria del PERTE Agroalimentario en dicho año, resulta un importe de compromisos máximos a adquirir de 497.834.020,00 euros, tal y como se refleja en la tabla siguiente:

	2023
Crédito retenido (PERTE VEC)	227.834.020,00
Crédito retenido (PERTE NAVAL)	70.000.000,00
Nuevas necesidades PERTE Agroalimentario	200.000.000,00
TOTAL	497.834.020,00

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

